



UNIÓN EUROPEA

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020

“Ciudad Real 2022 ECO – Integrador”

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real. De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana (Servicio de Movilidad), con fecha 24 de septiembre de 2018, para la operación denominada “Mejora de la Eficiencia Energética y accesibilidad del sistema de transporte Público en Ciudad Real”, con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA/SERVICIO DE MOVILIDAD	
DIRECCIÓN	PLAZA MAYOR S/N	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926211044	Ext 628
EMAIL DE CONTACTO	dserranom@ayto-ciudadreal.es	
PERSONA RESPONSABLE	David Serrano (Concejal) Santiago Sánchez Crespo (Jefe de Servicio)	
TELÉFONO	926211044 Ext. 773	
EMAIL DE CONTACTO	ssanchez@ayto-ciudadreal.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Servicio de Movilidad depende orgánicamente de la Concejalía de Movilidad y está estructurada en Jefatura de Servicio (Ingeniero Agrónomo) y personal administrativo.	



UNIÓN EUROPEA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	CIUDAD REAL 2022. ECO INTEGRADOR
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Mejora de la Eficiencia Energética y accesibilidad del sistema de transporte Público en Ciudad Real
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1, Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora en red viaria, y transporte ciclista, etc.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipos y material rodante).
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	CR-OT4-LA2 - "LA2-PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL, la cual agrupa las siguientes líneas de actuación de la EDUSI aprobada: 1. Accesibilidad y eficiencia en el transporte público 2. Ciudad Real sin coches"
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia. Municipio de Ciudad Real.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	74.054

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA



UNIÓN EUROPEA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación	Ayuntamiento de Ciudad Real	
Denominación de la actuación	Mejora de la eficiencia energética y accesibilidad del sistema de transporte público en Ciudad Real.	
Coste total de la actuación	3.205.866,00	
IMPORTE	445.200,00	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>		
	NO	<input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación está orientada hacia la mejora de la eficiencia energética del transporte público en Ciudad Real, mediante la adquisición de vehículos más eficientes, mejorando la accesibilidad a los mismos a personas en general y especialmente a personas discapacitadas. Lo que conllevará una disminución del consumo energético y de las emisiones de CO2
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	El modelo de transporte actual es insostenible, tiene una dependencia del petróleo de hasta el 94% según datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Además, en los últimos 10 años,

<p>(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>por el aumento del número de autobuses y de rutas urbanas, el consumo anual de combustible (diésel) de la flota de autobuses urbanos de Ciudad Real ha aumentado un 70%, lo que conlleva un aumento de las emisiones atmosféricas. Por todo ello, es necesario realizar una apuesta, para el transporte urbano de viajeros limpio.</p> <p>Que en el punto 4.3 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado por este Ayuntamiento se establece la promoción del uso de vehículos ecológicos en el transporte público urbano estableciéndose como una de las medidas la renovación de la flota con vehículos de gas o diésel EURO VI.</p> <p>Por otro lado, la parada de autobús es un elemento urbano, perteneciente al mobiliario urbano caracterizado por ser un espacio público, multifuncional de uso social y colectivo, de dimensiones acotadas, destinado a acoger a pasajeros en la espera de un transporte público de parada específica a dicha localización. Se sitúa en las calzadas, donde funciona a modo de referencia física visible de la existencia del paso de los autobuses. Esta "estación de transferencia" facilita el encuentro entre pasajeros y vehículos de transporte público de superficie. Su objetivo es proporcionar el acceso al sistema de transporte público, es decir, la facilidad para entrar y salir del sistema. La señalética es la forma más simple de parada de autobús e indispensable, ya que ayuda a los pasajeros y los operadores de autobuses a identificar el lugar designado de la parada, además de publicitar los servicios y rutas que le son designados. Este elemento urbano es considerado también como un refugio peatonal de orden básico, que tiene como propósito ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera. Por tanto, las paradas de autobuses podrían entenderse como un dispositivo de intercambio pasajero-autobús que contribuye a un funcionamiento óptimo del sistema de flujo del transporte público, ya que ayuda a establecer un ritmo específico en la dinámica vial urbana. Dentro de la ciudad, su diseño y morfología responde a la relevancia del lugar en relación al contexto urbano donde se emplaza y, en términos económicos, su implementación debería ser justificada considerando la demanda de pasajeros, el tiempo de espera, el grado de exposición al viento y al tiempo.</p> <p>En la actualidad la ciudad cuenta con 7 líneas urbanas (1A, 1B, 2, 3, 4, 5 y 6). Cada una de ellas recorre el municipio comunicando los puntos estratégicos a través de las 191 paradas existentes. La red de paradas del servicio de transporte público urbano del municipio de Ciudad Real consta de un total de 191 paradas, de las cuales 69 están dotadas con marquesinas y el resto, 122, están señalizadas con postes.</p> <p>Esta red de paradas, se ha ido configurando a lo largo de los tiempos promovidas por las peticiones ciudadanas sin tener en cuenta, en muchos casos, una justificación técnica o estudio previo. Esto hace que muchas de ellas se encuentran con un nivel bajo de demanda y con una elevada proximidad entre ellas. Que en el punto 4.2 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado por este Ayuntamiento se establece la accesibilidad y equipamiento en las paradas del transporte público urbano.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del consumo energético en el transporte público. • Reducción de las emisiones de CO2 • Mejora de la accesibilidad al transporte público. • Aumento del número de viajeros en el transporte público. • Reducción del uso del vehículo privado contaminante.
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de renovación de la flota de autobuses • Programa de sensibilización y promoción del transporte público. • Estudio de la accesibilidad e idoneidad de las paradas del transporte público. • Realizar las modificaciones y adaptaciones que resulten del estudio.
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de ocho autobuses • Programa de sensibilización y promoción del transporte público. • Reducción significativa de las emisiones. • Ahorro energético relevante. • Mejora de la accesibilidad y ubicación de las paradas del transporte público.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	(C034) Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO2/año)			
VALOR ESTIMADO		31/12/2020 ESTIMADO	VALOR	137
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)	(Eu01) Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas			
VALOR ESTIMADO	0	31/12/2020 ESTIMADO	VALOR	1

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	85%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
 Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN Y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	3.205.866,00	PORCENTAJE %	100,00
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	2.760.666,00		
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	2.208.532,80	PORCENTAJE %	80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	552.133,20	PORCENTAJE %	20,00
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			2 %

*OBSERVACIONES
 Dado que los vehículos se pondrán a disposición de la empresa concesionaria, y se cobra IVA al usuario final, no se ha tenido en cuenta el IVA para el cálculo del Coste Elegible de la parte de la operación relativa a la adquisición de autobuses, al entenderse como no recuperable.

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014						
2015						
2016						
2017						
2018	648.200,00 €	648.200,00 €	162.050,00 €	162.050,00 €	810.250,00 €	810.250,00 €
2019	816.891,20 €	1.465.091,20 €	204.222,80 €	366.272,80 €	1.021.114,00 €	1.831.364,00 €



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

2020	574.779,60 €	2.039.870,80 €	143.694,90 €	509.967,70 €	718.474,50 €	2.549.838,50 €
2021	168.662 €	2.208.532,80 €	42.166 €	552.133,20 €	210.828 €	2.760.666,00 €
2022						
2023						
TOTAL						

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:</p> <p>*CS001-ORGANISMO PÚBLICO</p> <p>*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL. LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.</p> <p>EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)</p> <p>*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 9 página/s. Página 7 de 9. Código de Verificación Electrónica (CVE) 8ywCH57TQxSgucxnifFL





UNIÓN EUROPEA

CALENDARIO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO	01/01/2018	FECHA DE FIN	31/12/2022	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60																						
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ADQUISICIÓN 3 AUTOBUSES GNC									X	X	X																	
2	ADQUISICIÓN 3 AUTOBUSES GNC											X	X	X															
3	ADQUISICIÓN 2 AUTOBUSES GNC														X	X	X												
4	ESTUDIO ACCESIBILIDAD E IDONEIDAD DE PARADAS TRANSPORTE PÚBLICO									X	X	X																	
5	EJECUCIÓN OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MODIFICACIÓN DE PARADAS											X	X																
	EJECUCIÓN OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MODIFICACIÓN DE PARADAS													X	X														
6	EJECUCIÓN OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y MODIFICACIÓN DE PARADAS																X	X											

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

	AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "Mejora de la Eficiencia Energética y accesibilidad del sistema de transporte Público en Ciudad Real", para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 3.205.866,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 552.133,20 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la duración de la operación (de 01/01/2018 a 31/12/2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 2.760.666,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. DE CIUDAD REAL	TOTAL (EUROS)
2018	648.200,00 €	162.050,00 €	810.250,00 €
2019	816.891,20 €	204.222,80 €	1.021.114,00 €
2020	574.779,60 €	143.694,90 €	718.474,50 €
2021	168.662 €	42.166 €	210.828 €
2022			
TOTAL	2.208.532,80 €	552.133,20 €	2.760.666,00 €

En Ciudad Real, a 27 de septiembre de 2018